

En la ORDEN ECD/623/2018, de 11 de abril, queda regulado todo lo relativo a la evaluación en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El curso estará compuesto por las tres evaluaciones que marca la normativa, primera, segunda y final. En cada evaluación se realizará al menos un examen, que será el 90% de la nota de la evaluación y se calculará como la media ponderada de dichos exámenes. Cuando se tenga la certeza de que algún alumno/a ha copiado en estas pruebas, la calificación de la misma será de 0. Antes de la evaluación final se tendrá en cuenta también las notas obtenidas en el tercer y último trimestre al igual que los anteriores. El otro 10% de la nota de cada evaluación corresponderá a notas de clase (participación positiva, interés, trabajo autónomo, tareas, trabajos de clase,...).

La nota final del curso será la media aritmética de las tres evaluaciones. Si esta nota es superior a 5, se aprueba la asignatura, siempre y cuando no haya ninguna evaluación por debajo de 3.

En el caso de que la media sea inferior a 5 o alguna evaluación tenga una calificación inferior a 3, antes de la evaluación final y con el calendario que establecerá Jefatura de Estudios, se realizarán las recuperaciones correspondientes a los trimestres suspendidos. Para quienes hubieran aprobado el curso, también se les dará opción a subir nota con un examen final de toda la asignatura.

La obtención de la calificación final de las materias se calcularía del siguiente modo:

- Para los alumnos que tengan sólo una o dos evaluaciones suspendidas y deban presentarse a esta recuperación, si la nueva media de las tres evaluaciones es igual o superior a 5 superarán la materia.

La calificación final será la **máxima entre la media aritmética de las tres evaluaciones tras la recuperación y la nota media anterior que tenían de los tres trimestres**, siempre y cuando ambas notas no difieran en más de 2 puntos, por lo que la subida de nota nunca será de más de 2 puntos respecto de la nota que se tenía antes de recuperar.

(Si sólo tiene una evaluación suspendida hará solo la recuperación de esa evaluación, y si tiene dos, tendrá la opción de realizar la recuperación de esas dos evaluaciones o de todo el curso completo).

- Para los alumnos que tengan todas las evaluaciones suspendidas, si en el examen global final obtienen una nota igual o superior a 5 aprobarán la asignatura y si es mayor que 5 se le dejará esta nota como calificación final siempre y cuando no supere en más de 2 puntos a la nota media que tenía anteriormente de los tres trimestres.

Tanto con la recuperación de una única evaluación como de varias, se entenderá que la superación de la materia, quedará condicionada a que tras la recuperación o recuperaciones (además de que la media aritmética de las tres evaluaciones sea mayor o igual que 5), no quede ninguna evaluación por debajo de 3.

- Para los alumnos que tengan el curso aprobado y se presenten a subir nota en el examen final, deberán realizar el examen global de todo el curso y la nota obtenida como calificación final será la mayor entre la media de las notas que tenía anteriormente en los tres trimestres y la obtenida en este examen de subir nota, siempre y cuando ambas notas no difieran en más de 2 puntos, por lo que la subida de nota nunca será de más de 2 puntos respecto de la nota media que se tenía anteriormente.

En el caso de no aprobar la materia en la convocatoria de junio, en la convocatoria extraordinaria, el alumnado deberá presentarse a toda la asignatura. En caso de aprobar, la nota será la obtenida en dicha prueba, y caso de no aprobar, la nota será la mejor entre este examen y la obtenida en la evaluación ordinaria.